

haciéndose constar el Resultado en el expediente & su Razon.  
En cumplimiento & lo acordado en la  
sesion ultima precedente en quanto a mo-  
tes fallidos & la contribucion del año ulti-  
mo se ha llenado la formalidad preveni-  
da. Visto el informe & los Sres. Concejales  
que lo suscriben segun el cual resulta que  
los expedientes & fallidos, no solo han  
sido & instruidos con arreglo a las prescripcio-  
nes & la ley, si que tambien se han figurado como insol-  
ventes varios contribuyentes que tienen propiedad cono-  
cida, circunstancia que & sup. embuelve una falsedad  
permisible & parte & los comisionados ejecutores que ha  
elegido la Reaudacion; acordó el Ayuntamiento se haga  
saber al cobrador D. Juan Jose Sanchez Sicilia que esta  
corporacion no solo no puede dar curso a lo citado expe-  
dienter, sino que se ve en la necesidad & deolverelos con  
la prevencion & que proceda inmediatamente a la cobran-  
za & todo lo motes que se suponen fallidos, y no lo son;  
pues & no verificarse sera & su cuenta la satisfaccion  
& su importe; y que por lo que respecta a lo que realmen-  
te & ben & clarame como baza en la Reaudacion, for-  
me los expedientes con arreglo a la ley o al menos que  
justifique la completa insolvencia & lo que no puedan



